



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MÉRIDA

EDICTO de 14 de mayo de 2013 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 628/2012. (2013ED0261)

SENTENCIA N.º 71/2013

Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Mérida.

Juez: Doña Zaira González Amado.

Procedimiento Ordinario.

Demandante: Don Julio César de Jesús Gallego.

Abogado: Doña Joaquina Solís Mariscal.

Procurador: Doña María Gloria Cabrera Chaves.

Demandado: Doña Diana Alexandra Avila Narváez.

Abogado: Sin profesional asignado.

Procurador: Sin profesional asignado.

En este procedimiento ha intervenido el Ministerio Fiscal.

En Mérida, a 14 de mayo de 2013

FALLO

Que debo estimar y estimo totalmente la demanda interpuesta por Doña María Gloria Cabrera Chaves, en nombre y representación de Don Julio César de Jesús Gallego, contra Doña Diana Alexandra Avila Narváez, acordando la privación de la patria potestad de esta sobre su hijo menor, Julio Noe de Jesús Avila.

No se hace especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán interponer recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil ante la Audiencia Provincial de Mérida.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo del original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncia, manda y firma.

El/la Secretario Judicial.